

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 18 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro de 16 de enero de 2019, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor Y.T.R., don Mounir Touil, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 16 de enero de 2019, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2010-00003704-1, por la que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 29 de junio de 2011, por la que se ratifica la Declaración de Desamparo del/de la menor Y.T.R., nacido/a el día 28 de abril de 2003, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 2 de marzo de 2011.

2. Constituir el acogimiento residencial del/de la menor en el Centro «Casa Albanta» de Huelva, que será ejercido por la dirección de dicho centro, debido a que finaliza el cumplimiento por parte de la menor de la medida de internamiento dictada por el Juzgado de Menores de Huelva.

3. El régimen de relaciones familiares de la menor con su madre y familiares consistirá en llamadas y visitas en el centro de protección en los días y horarios establecido por el mismo. Respecto a los abuelos maternos: salidas sin pernocta y con pernocta fines de semana, días festivos y periodos vacacionales.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 18 de enero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»